NOTA UOCAP 942/2018

Ciudad del Este, 20 de noviembre de 2018.

Ref.: Pedidos de AMPLIACIONES DE CONTRATOS, solicitados por la Lic. Nelcy Gonzalez, Jefe Sección Patrimonio

Licenciada
Cinthia Macarena Fariña Ortiz, Administradora.
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
PRESENTE:

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, ABOG. CARLOS ARRÚA, se dirige a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, a los efectos de poner a su conocimiento:

Que, en fecha Viernes 02/11/2018, siendo las 13.00 hs, se ha recibido de la Lic. Nelcy Gonzalez, Jefe Sección Patrimonio, Nota de solicitud de ampliación de los siguientes contratos: 487, 488, 489, 491, 511, 515 y 517 para el rubro 540; para el rubro 530 los contratos 499 y 530. Este pedido se fundamenta en lo siguiente: *"El pedido obedece a la necesidad de contar con más bienes a fin de optimizar las laborares del ámbito jurisdiccional. Del mismo modo se considera algunos bienes para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz 4to. Turno y otros ámbitos jurisdiccionales (Sala de Juicios Orales, Juzgados de 1ra Instancias, Cámara de Apelación que han quedado en espera…"* (sic)

Que, el pedido de ampliación fue remitido a cada empresa afectada.

Que, en fecha 05/11/2018, fue ampliado el pedido de ampliación de contratos, para el rubro 540 el contrato 515 y para el rubro 530 el contrato 530.

Que, este pedido fue remitido a las empresas afectadas.

Que, ambos pedidos fueron remitidos a la Sección de Presupuestos a fin de verificar si la VI Circunscripción cuenta con los recursos para la prosecución del pedido de ampliación de contratos. Obteniendo una respuesta positiva al pedido.

Que, a fecha 14/11/2018, se ha recibido de la Lic. Nelcy Gonzalez, Jefe Sección Patrimonio, Nota de rectificación de las cantidades solicitadas para la ampliación de contratos.

Que, desde fecha 05/11/2018, hasta fecha 16/11/2018, se ha concluido por parte de las empresas afectadas la confirmación o aceptación de los pedidos de ampliación de contratos.

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Que, la única empresa que ha solicitado un reajuste de precios fue LAS AMERICAS S.R.L., a cuyo pedido se ha dado respuesta por medio de nota UOCAP N° 901, denegando dicho pedido en razón a que no se ha reunido los presupuestos previstos en el PBC, para realizar el reajuste solicitado. Ante esta respuesta, la empresa por medio de su representante ha confirmado que acepta la ampliación en los mismos términos pactados en el Contrato.

PARECER DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Vale la pena recordar:

Que, para los contratos 487, 488 y 489, el procedimiento de contratación surge con el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "Adquisición de Muebles", I.D. N° 342.333.

Que, el Contrato N° 487, fue suscripto con la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.,** en fecha 11/05/2018, avalado por la Resolución N° 161 de fecha 24/04/2018.

Que, el Contrato N° 488, fue suscripto con la firma ***COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira González.,*** en fecha 11/05/2018, avalado por la Resolución N° 161 de fecha 24/04/2018. Y posee la Adenda 1 firmada el 12/06/2018, avalada por Resolución N° 230 de fecha 25/05/2018.

Que, el Contrato N° 489, fue suscripto con la empresa **COEXMA S.R.L.,** en fecha 24/05/2018, avalado por la Resolución N° 161 de fecha 24/04/2018.

Que, **el Contrato 491, fue suscripto con la empresa *TUPI RAMOS GENERALES S.A.,* en fecha 25/05/2018, el procedimiento de contratación surge con el *PAC Nº 342.331, Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION", Rubro 540, adjudicado por Resolución Nº 162 de fecha 24 de abril de 2018.***

Que, **el Contrato 511, fue suscripto con la empresa *PAMAQ S.A.,* en fecha 27/07/2018, el procedimiento de contratación surge con el *PAC Nº 342.643, Llamado por Contratación Directa N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS Y OTROS", Rubro 540, adjudicado por Resolución Nº 326 de fecha 06 de julio de 2018.***

Que, para **los Contratos, 515 y 517, el procedimiento de contratación surge con el *PAC Nº 342.377, Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos por SBE, Rubro 540, adjudicado por Resolución Nº 379 de fecha 26 de julio de 2018 y Ratificado por Resolución N° 420 de fecha 09 de agosto de 2018.***

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Que, el Contrato N° 515, fue suscripto con la empresa firma **OFFICE COMPU S.A.,** en fecha 04/10/2018

Que, el Contrato N° 517, fue suscripto con la empresa empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** en fecha 31/08/2018

Que, **el Contrato 491, fue suscripto con la empresa *TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. T.E.I.S.A.,* en fecha 6/09/2018, el procedimiento de contratación surge con el *PAC Nº 342.373, Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "Adquisición de Central Telefónica y Otros" Ad-Referéndum, Rubro 530, adjudicado por Resolución Nº 297 de fecha 22 de junio de 2018.***

Que, **el Contrato 530, fue suscripto con la empresa *INTELFLY S.A.,* en fecha 05/11/2018, el procedimiento de contratación surge con el *PAC Nº 342.381, Llamado por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "Adquisición de Equipos Audiovisuales", Rubro 530, adjudicado por Resolución Nº 547 de fecha 15 de octubre de 2018***

Que, lo solicitado tiene su amparo legal en la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,* ***dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,*** *pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el ***monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación*** *pública."*

Carlos A. Araújo Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Por todo lo expuesto y en atención a que la ampliación solicitada cuenta con un fundamento valido, no han trascurrido 12 meses desde la suscripción del contrato, la VI Circunscripción posee la disponibilidad presupuestaria para cubrir esta ampliación, no se supera el 20% de lo adjudicado inicialmente, se mantiene el precio unitario pactado inicialmente, se cuenta con la aceptación de los proveedores y no se supera los umbrales fijados para cada tipo de procedimiento, **esta Unidad Operativa de Contrataciones avala la solicitud de ampliación** de los Contratos: 487, 488, 489, 491, 511, 515 y 517 para el rubro 540; para el rubro 530 los contratos 499 y 530. Y recomienda:

1° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 487/2018, *firmado con la empresa LAS AMERICAS S.R.L., en fecha 11/05/2018*, según el siguiente detalle*:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario Apilable	LAS AMERICAS	PARAGUAY	UNIDAD	11	UNIDAD	610,000	6.710.000
9	56101504-001	Tándem de 3 asientos	BLUMEN	BRASIL	UNIDAD	5	UNIDAD	2,399,000	11.995.000
								TOTAL ADJUDICADO	**18.705.000**

2° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 488/2018, *firmado con la empresa* ***COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira González****, en fecha 11/05/2018*, según el siguiente detalle*:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
4	56101703-002	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	1,330,000	7.980.000
7	56121509-001	Mesa para Computadora	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	6	UNIDAD	640,000	3.840.000
2	*56101703-002*	*Escritorio de 3 cajones*	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	*8*	*UNIDAD*	*750.000*	*6.000.000*
								TOTAL ADJUDICADO	**17.820.000**

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

3° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 489/2018, *firmado con la empresa* **COEXMA S.R.L.**, *en fecha 24/04/2018*, según el siguiente detalle*:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
5	56101504-002	Sillón Giratorio Tipo Secretaria	PLAXMETAL	BRASIL	UNIDAD	6	UNIDAD	700,000	4.200.000
6	56101504-003	Sillas Interlocutor con Apoya Brazo	PLAXMETAL	BRASIL	UNIDAD	22	UNIDAD	535,000	11.770.000
								TOTAL ADJUDICADO	**15.970.000**

4° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 491/2018, *firmado con la empresa* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.,*** en fecha 25/05/2018, según el siguiente detalle*:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	TUPI RAMOS GENERALES S.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionadores de Aire de 24.000 B.T.U	JAM	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	3.924.000	31.392.000
								TOTAL:	31.392.000

5° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 511/2018, *firmado con la empresa* ***PAMAQ S.A.,*** en fecha 27/07/2018*,* según el siguiente detalle*:*

Item	Descripción	PAMAQ S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bebedero eléctrico	HOMESTAR	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.250.000	1.250.000
2	Bebedero eléctrico con filtro	AQUAMAQ	KOREA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.980.000	5.980.000
							TOTAL:	7.230.000

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

6° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 515/2018, *firmado con la empresa* **OFFICE COMPU S.A.,** en fecha 04/10/2018, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	OFFICE COMPU S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras Personales(PC)	HP	MEXICO /CHINA	Unidad	19	Unidad	7.083.333	134.583.327
3	Notebook	HP	CHINA	Unidad	1	Unidad	12.000.000	12.000.000
8	UPS de 1200 va	EATON	CHINA	Unidad	22	Unidad	1.500.000	33.000.000
							TOTAL:	**179.583.327**

7° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 517/2018, *firmado con la empresa* **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** en fecha 21/08/2018, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
4	Impresoras Laser	KYOCERA	JAPON	Unidad	20	Unidad	3.205.000	64.100.000
							TOTAL:	64.100.000

8° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 499/2018, *firmado con la empresa* ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. T.E.I.S.A.,*** en fecha 6/09/2018, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	*TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. T.E.I.S.A.*						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
4	Teléfonos IP tipo 1	NEC	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	1.920.000	5.760.000

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

TOTAL:	5.760.000

9° **AMPLIAR,** la Cláusula 5° del Contrato N° 530/2018, *firmado con la empresa* ***INTELFLY S.A.,*** en fecha 05/11/2018, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	INTELFLY S.A.					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111616-001	Proyectores	1	EPSON	CHINA	Unidad	Unidad	3.615.000	3.615.000
								TOTAL:	3.615.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Poder Judicial - Alto Paraná

Carlos A. Arruda Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná